

JUEVES, 6 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 150

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2020-5455** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de las Ayudas de Emergencia Social. Expediente 2020/2089.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 24 de julio de 2020, la modificación de la Ordenanza reguladora de las Ayudas de Emergencia Social (arts. 1.2, 6, 7 y Anexo 1 y 2), se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 29 de julio de 2020.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

[2020/5455](#)